



## **BASES DEL CONCURSO DEL LOGOTIPO DEL CENTENARIO**

### **La Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental**

La Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental en adelante, la Asociación), es una institución con personalidad jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, declarada de interés público, e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, que **en 2018 cumplirá su primer Centenario**. Agrupa a unos 3.500 ingenieros industriales, todos los actualmente colegiados, de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Es la organización profesional más antigua de Andalucía, de entre todas las ingenierías de carácter civil. Sus orígenes se sitúan en los inicios de la década de 1910; no obstante, formalmente se considera su fundación en mayo de 1918, fecha en la que la Agrupación de Ingenieros Industriales de Sevilla ---- germen de la que con los años sería la Asociación ----, se incorporó a la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales. La actual configuración territorial, agrupando a las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, se remonta a principios de la década de los 40.

Los fines fundacionales de la Asociación son los siguientes:

1. El desarrollo humano, cultural y profesional de los asociados.
2. El fomento de la imagen de la Ingeniería Industrial en la sociedad.
3. Las relaciones con organizaciones con fines coincidentes, españolas e internacionales.
4. La orientación de su actividad técnica a la mejora de la industrialización y la economía.
5. La colaboración con las Administraciones Públicas, y con las entidades públicas y privadas.
6. La realización de labores socioculturales que fomenten la interrelación y cohesión de los asociados.

### **El Centenario de la Asociación**

Transcurrido más de un siglo desde la materialización de las primeras actuaciones de la Ingeniería Industrial en Andalucía, cabe hacer una reflexión sobre la significación y utilidad de la labor de todos los profesionales que han contribuido con sus conocimientos, dedicación y esfuerzo al desarrollo de Andalucía.

El lema del Centenario es **“Cien años de Ingeniería en Andalucía”**, y sus objetivos quieren dar respuesta a esta reflexión. Son los siguientes:





1. Divulgar las actuaciones de la Ingeniería Industrial en Andalucía, y su utilidad social.
2. Poner en valor a la Ingeniería andaluza. ¿Qué hacen los Ingenieros Industriales y con qué fines?
3. Difundir entre la sociedad la función de los Ingenieros, y su contribución en el progreso social, económico, cultural y científico de Andalucía.
4. Prestigiar a la Ingeniería en Andalucía.
5. Fomentar el reconocimiento social de la profesión de Ingenieros Industrial.
6. Reforzar el sentido de pertenencia al grupo de los Ingenieros Industriales.

La imagen corporativa del Centenario se identificará por medio de su lema y logotipo.

### Objetivo del concurso.

El concurso consiste en el diseño de un logotipo que constituya la imagen representativa del Centenario de la Asociación.

El diseño tendrá que ser original, inédito e innovador, sin limitación de colores y con cierto carácter institucional. Se permitirá la inclusión o referencia a emblemas u otros elementos identificativos de la Ingeniería Industrial.

Se valorará su sencillez, facilidad de comprensión y reconocimiento, así como la modernidad del diseño.

El logotipo se presentará en dos alternativas, acompañado de cada uno de los textos siguientes:

1. Con el lema del Centenario, **“Cien años de Ingeniería en Andalucía”**.
2. Con la denominación completa de la Asociación, **“Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental”**.

El método de realización debe ser en formato digital vectorizado y se requerirá una buena resolución de la propuesta.

No se especifica una medida concreta, pero se valorará muy positivamente que el logotipo se pueda adaptar tanto a una forma rectangular como a una cuadrada, en distintos tamaños, para poder utilizarlo indistintamente en formatos amplios (enaras, cartelería,...) y pequeños (cartas, tarjetas de visita, carnets,...).

Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.

### Condiciones del concurso

1. Participantes.

El concurso estará abierto a la participación de todos los interesados, sin ninguna restricción.

2. Plazo de presentación de propuestas.

El plazo de presentación de propuestas finalizará el 30 de diciembre de 2016.





### 3. Forma de presentación de propuestas.

Las propuestas se presentarán obligatoriamente a través de correo electrónico a enviar a la dirección [comunicación@aiaoc.com](mailto:comunicación@aiaoc.com), con las siguientes características:

Asunto: Concurso logotipo AIIAOC.

Cuerpo del mensaje: Breve explicación de la propuesta, señalando lo que representa, en qué se basa y cualquier otra idea que se entienda de interés.

Documentos a adjuntar:

1. Propuesta de logotipo, acompañado con los dos textos citados, en formato JPG, GIF o BMP, además del formato editable.

2. Archivo de texto, con los datos personales del participante (nombre, apellidos, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico). Se admitirá la presentación de diversas variaciones de la propuesta, que permitan valorar su adaptación a diferentes medios y usos.

### 3. Evaluación.

Para la valoración de las propuestas presentadas se constituirá un Comité de Evaluación, que actuará como jurado, integrado por asociados que no podrán participar en el concurso, ni tampoco ser familiares de parentesco de primer o segundo grado de concursantes.

El concurso se decidirá antes del 20 de enero de 2017, si bien el jurado se reserva el derecho de calificar el concurso como desierto.

### 4. Premio.

El autor de la propuesta ganadora recibirá **600 € (seiscientos euros)**, en concepto de premio.

La entrega del premio tendrá lugar en la reunión de la Junta Directiva de la Asociación a celebrar en la segunda quincena de enero de 2017.

### 5. Otras disposiciones.

La presentación de una propuesta al presente concurso implica expresamente:

1. La aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante, así como del fallo del jurado, que será inapelable. El propio jurado decidirá sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las bases.

2. El consentimiento del participante a la divulgación de su identidad y de sus propuestas de imagen.

3. Las propuestas pasarán a ser propiedad exclusiva de la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, que tendrá total libertad para utilizar el logotipo premiado y/o modificarlo si lo considera necesario. Por tanto, la persona ganadora renuncia automáticamente a todos los derechos de propiedad intelectual sobre la imagen y cede a la Asociación los derechos de manipulación,



Asociación Territorial de  
Ingenieros Industriales  
Andalucía Occidental

edición, exposición y reproducción.

4. La persona ganadora se hará responsable frente a reclamaciones que pudiesen surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudiesen hacer en cuanto a la originalidad, semejanza o copias parciales de los trabajos presentados.

5. La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases. En caso que alguna de las propuestas presentadas no las cumpliera, sería automáticamente descalificada.

Todas las comunicaciones originadas por el concurso se realizarán a través del correo electrónico [comunicación@aiaoc.com](mailto:comunicación@aiaoc.com)

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

